

La competencia ética, parte de la competencia profesional

P. León

Dpto. Humanidades Biomédicas. Facultad de Medicina. Universidad de Navarra

Correspondencia

Pilar León Sanz

Departamento de Humanidades Biomédicas. Facultad de Medicina. Universidad de Navarra

31080 Pamplona

(mpleon@unav.es)

La competencia del médico, ¿es cuestión de pura técnica o participa de un horizonte más amplio? Parece claro que la competencia profesional supone, además de la competencia técnica, de comunicación y diagnóstica, la competencia ética. Un reciente estudio fenomenológico de la relación médico-paciente así lo confirma¹.

La competencia ética está intrínsecamente ligada a la naturaleza y al fin de la medicina. El médico que aspira a ser competente, a tratar a los pacientes del mejor modo posible, será el que sepa integrar en su práctica, de forma dinámica, los conocimientos que vienen tanto de la técnica (*lex artis*), como del conjunto de valores y de principios éticos que rigen la relación médico-paciente.

La competencia profesional -ética y científica- es resultado de la confluencia de tres elementos: lo ya sabido, la experiencia adquirida con el trabajo y el estudio continuado de problemas y conocimientos nuevos que es necesario seguir incorporando. El profesional precisa estar al día en los avances científico-técnicos y discernir su significado, porque la medicina actual participa del pluralismo ético y de una evolución de los modelos antropológicos y culturales no siempre respetuosos con la vida humana (ya sea la del embrión, del adulto o del anciano), o con la dignidad de todo hombre (sea sano o discapacitado físico o psíquico).

La competencia se entiende, pues, como capacidad de deliberar y de analizar la propia conducta. Supone la reflexión crítica y el estudio de los aspectos éticos y técnicos. Siguiendo el símil que C. Bernard aplicaba a la Investigación experimental², es imposible separar la cabeza y la mano. Una mano hábil -una técnica cada vez más eficiente- sin la cabeza que la dirija, es un instrumento ciego.

La indiferencia ante los aspectos éticos que suscita el ejercicio profesional podría ser sinónimo de desinterés o insensibilidad. Las actitudes que promueve la cultura indiferentista se limitan en realidad al respeto formal de las normas institucionales de la sociedad, entendida según un modelo democrático y pluralista. Uno hace algo porque es lo previsto y lo respetuoso, sin profundizar en su significado. O bien porque es lo exigido por

la norma legal: así el consentimiento del paciente en la práctica clínica o en la investigación se convierte en un requisito legal y el respeto al embrión humano se supedita a las leyes que autorizan ciertas técnicas.

En esta situación, se advierte, cada vez más claramente, la importancia de que la relación del médico con el paciente sea entendida como una subordinación del médico a los valores de la persona humana.

Un Centro de documentación al servicio de la competencia ética

Ante los nuevos dilemas y debates que surgen en torno a diversas cuestiones como la clonación humana, la manipulación genética, el uso en investigación de células de origen incierto, ..., se hace necesario disponer de una información adecuada y actualizada que facilite el estudio de estos temas.

Sin embargo, la búsqueda de información resulta, a veces, una tarea ardua, tanto por la rapidez de los cambios, como por la aparición de nuevos problemas. Es fácil que las recopilaciones pierdan actualidad.

Por otra parte, en ocasiones es difícil acceder a la documentación sobre un determinado tema debido a la dispersión y variedad de fuentes de las que proceden. A lo que se añade que son cuestiones abordadas por diversas profesiones sanitarias, que se publican en medios diferentes.

Por este motivo, la Facultad de Medicina ha apoyado la creación de un "Centro virtual de documentación sobre bioética y deontología en el ámbito biosanitario", situado en internet con acceso abierto. Estos centros de referencia en la red permiten localizar fácilmente la información gracias a sistemas de búsqueda electrónicos. Y, por otra parte, consiguen ofrecer una información actualizada al poder incorporar con rapidez los cambios ocurridos en una determinada materia.

Un ejemplo paradigmático por el servicio que presta es el Centro Nacional de Referencia sobre Literatura Bioética de la Universidad de Georgetown (<http://www.georgetown.edu/>)

research/urcbl). A través de su página de Internet, se puede obtener bibliografía sobre los trabajos de bioética publicados en inglés desde 1973. También existe un proyecto financiado por la Unión Europea en el que participan Alemania, Francia, Holanda y Suecia que permitirá en breve tiempo el acceso a las referencias bibliográficas, así como al texto completo de diversos códigos y textos jurídicos elaborados en dichos países o en el ámbito internacional.

A través del nuevo "Centro de Documentación de bioética" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra se quiere facilitar el acceso a documentos que estarán disponibles en la red en versión original, junto con la traducción al castellano en el caso de los procedentes de otras lenguas. Estará integrado por:

1. Códigos y otros textos deontológicos, ya que es habitual que las asociaciones u organismos profesionales de diferentes lugares elaboren su propio código deontológico adaptado a sus características. Este apartado recogerá textos deontológicos de las asociaciones nacionales e internacionales de las áreas de Medicina, Farmacia y Química, Enfermería, Dietética y Nutrición y Ciencias Biológicas. También se seleccionarán textos deontológicos de determinadas especialidades dentro de cada una de estas áreas.

2. Declaraciones internacionales sobre bioética. El centro virtual permitirá el acceso a las declaraciones de los principales organismos internacionales: ONU, UNESCO, OMS, Consejo de Europa, WMA. Sobre todo, los relacionados con la ética de la investigación en seres humanos y en animales y sobre genoma humano y técnicas de reproducción.

3. Textos jurídicos: normativa legal y jurisprudencia de especial relevancia por su singularidad o trascendencia, como puede ser la ley sobre eutanasia de Holanda. Dado el enfoque básicamente ético de la documentación proporcionada, no se intentará una recopilación exhaustiva, pero se facilitará el acceso a otras fuentes más completas disponibles en Internet.

4. Una antología de artículos del área de la bioética y deontología profesional. La finalidad de este apartado es permitir el acceso al texto completo de artículos sobre dilemas éticos. Hay gran variedad de temas, por lo que se realizará una antología sobre cuestiones de relevancia científica o social, sobre el inicio y el final de la vida, la dignidad del embrión humano, la experimentación con seres humanos, la clonación, el consentimiento informado, etc.

5. Recopilación de las principales páginas de Internet para el acceso a los sitios de los organismos o de otras Bases de datos de Bioética y Deontología de las profesiones sanitarias.

Los documentos que lo requieran se completarán con comentarios o estudios, de forma que faciliten la comprensión y utilización. Además, estarán disponibles diversos modos de búsqueda que permitan obtener fácilmente la información. La actual página de Internet del departamento de Humanidades Biomédicas de la Universidad de Navarra recibe aproximadamente 40.000 visitas al mes, lo que demuestra el interés y la utilidad de esta vía como fuente de información en torno a los temas éticos en las profesiones biosanitarias.

El Centro nace con un carácter interdisciplinar y con el compromiso de incorporar nuevos textos que se vayan elaborando. Quiere ser un instrumento para que los médicos puedan responder con competencia ética ante cada paciente y ante la sociedad.

Competencia ética y estudio

Al contrario de la competencia clínica que está determinada por directrices o protocolos, los aspectos éticos no se corresponden hoy con un consenso, de donde deriva la importancia de que la dimensión ético-deontológica de la práctica médica sea parte integrante de la competencia profesional del médico.

La competencia ética proporciona la capacidad para deliberar, es decir, para comprender el sentido y las consecuencias de las nuevas situaciones, procedimientos clínicos o de las diversas normas jurídicas, ya que, en ocasiones, la aplicación de los principios más generales de nuestra profesión -como el respeto a la vida, el principio de sociabilidad y subsidiariedad- a los casos particulares, es compleja.

La necesaria reflexión crítica que continuamente hay que llevar a cabo obliga a comprender las teorías subyacentes y las repercusiones de su aplicación. Lo cual requiere estudio para adquirir conocimientos específicos, ya que no son suficientes la intuición o las buenas intenciones. De igual manera que la competencia técnica se puede medir y objetivar a través de los resultados de las intervenciones o de los diagnósticos, ¿Cómo quedaría el lector si se evaluara la actualización de la formación en ética médica?

Hablar de competencia, en último término supone que el médico sea capaz de presentar una justificación razonable de sus decisiones tanto ante los pacientes o las personas en formación, como ante los colegas y la sociedad. "Conservar la salud y curar las enfermedades es, -en palabras de Claude Bernard- el problema que la medicina se ha propuesto desde su origen y cuya solución científica todavía persigue"³. A cada profesional le corresponde seguir con el testigo y, como indica la Declaración de Ginebra, ejercer la profesión "dignamente y a conciencia"⁴.

Bibliografía

1. Ahern SP, La compétence professionnelle du médecin et l'enseignement de l'éthique. *CMAJ* 1998;158:903-5
2. Bernard Cl. *Introducción al estudio de la medicina experimental*. Col. "Clásicos de la Medicina". Madrid 1947;118.
3. Bernard Cl. *Introducción al estudio de la medicina experimental*. Col. "Clásicos de la Medicina". Madrid 1947;115.
4. Declaración de Ginebra. Adoptada por la 2ª Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, Ginebra, Suiza, Septiembre 1948 y enmendada en Sydney, Venecia y Estocolmo.